



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

muñoz



D.A. EXENTO N° 7.424.-

SAN BERNARDO, 14 de Junio de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de Víctor Manuel Del Carmen Muñoz Libretti;
- El Memorandum Interno N° 561, de fecha 01 de Junio de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente industrial definitiva para el giro: **“Amasandería, elaboradora de masas dulces con rellenos, masas dulces horneadas, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, bebidas, confites y helados envasados de fábricas autorizadas”, con domicilio comercial en Avenida Lomas de Mirasur N° 740 – 742, Villa Lomas de Mirasur, de esta comuna, a nombre de Víctor Manuel del Carmen Muñoz Libretti, C.N.I. N° 11.694.879-6.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Lomas de Mirasur N° 740 – 742, Villa Lomas de Mirasur, de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (S). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO.